

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:43:34

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Que en principio de la Libertad de Concurrencia y para mayor participación de postores, solicitamos al COMITÉ aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar los cargos de los profesionales requeridos, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos indicados en las bases

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Al calificar la experiencia de los profesionales, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se validará la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:43:34

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DE OBRAS DEL EXTRANJERO SOLICITAMOS A LA ENTIDAD VALIDE TERMINOLOGÍAS UTILIZADAS EN EL EXTRANJERO SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE UNA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: REDACCIÓN Y/ASISTENCIA TÉCNICA A LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO, ESTUDIO Y DISEÑO DE INGENIERÍA A DETALLE, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISION Y EVALUACION DE LOS ESTUDIOS TECNICOS, ASESORIA TECNICA, OTROS SIMILAR

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que sí se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria las terminologías: Estudio y diseño de ingeniería a detalle, estudios y diseños.

No se acepta las terminologías de revisión y evaluación de los estudios técnicos, asesoría técnica, ya que tienen alcances diferentes a estudios de Preinversión y/o estudios de Preinversión a nivel de perfil y/o prefactibilidad y/o factibilidad y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/ estudios definitivos de ingeniería.

Asimismo, se aclara que las terminologías de Redacción y/o asistencia técnica a la redacción del proyecto constructivo ya fueron consideradas en las bases primigenias.

Por otro lado, el Postor deberá tener en cuenta lo siguiente para el perfeccionamiento del contrato:

1.En el caso el postor ganador de la buena pro haya presentado en su oferta documentos que provengan del extranjero, deberá presentar los documentos que acrediten surtir efectos legales en el Perú, conforme a lo señalado en la siguiente nota.

Nota: Para que los documentos públicos o privados que provengan del extranjero puedan surtir efectos legales en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya. Sin perjuicio de ello, además, los interesados deberán cumplir con los requisitos adicionales que contemple la normativa especial de la materia para la validez en el Perú de los documentos extendidos en el exterior. De esta manera, una vez que los documentos públicos o privados extendidos en el extranjero hubiesen cumplido con todos los requisitos necesarios para dotarlos de validez en el Perú, estos pueden utilizarse en el marco de los procesos de contratación que desarrollen las Entidades. (Pronunciamiento N° 095-2023/OSCE-DGR)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor

Son servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria:

Estudio y diseño de ingeniería a detalle, estudios y diseños.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:51:34

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar como parte de obras similares a la elaboración y/o creación y/o recuperación y/o optimización---- y/o instalación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o reubicación y/o rehabilitación y/o renovación o la combinación de algunos de los términos anteriores de carreteras a nivel de afirmado o asfaltado o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido o pavimento de concreto hidráulico o pavimento a nivel de asfalto o Vías de evitamiento y/o ejes viales y/o ejes viales troncales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** c **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por el alcance del proyecto (creación de un nuevo aeropuerto), se requiere que el Postor tenga la experiencia especificada en las Bases.

Las experiencias en infraestructura vial propuestas por el postor son diferentes al objeto de la convocatoria, las mismas difieren en la concepción técnica e ingeniería con respecto a un proyecto aeroportuario.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:51:34

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita para el Ingeniero Sanitario amablemente que se acepte la titulación de Ing. En Mecanica de Fluidos

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: b.2 Literal: c **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que:

El Reglamento Nacional de Edificaciones- Norma IS.010 Instalaciones sanitarias para edificaciones, delega al ingeniero sanitario la responsabilidad del diseño de las instalaciones sanitarias de una edificación. Sumado a lo anterior, el alcance del proyecto (creación de un aeropuerto nuevo) y las actividades a realizar requieren que los profesionales tengan la formación académica indicada en las Bases.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:51:34

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

QUE EN PRINCIPIO DE LA LIBERTAD DE CONCURRRE Y PARA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SOLICITAMOS AL COMITÉ ACEPTAR QUE PARA LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y GARANTIA DE ADELANTO SERAN 8 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FIRMA DE CONTRATO

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2.6 Literal: I **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

Según el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es un requisito indispensable para perfeccionar el contrato, que el postor ganador de la buena pro entregue a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Asimismo, el citado reglamento establece que el Contratista debe solicitar los adelantos dentro de los ocho (08) días posteriores a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado por contravenir las disposiciones legales del RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20538812111	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SOCIEDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:51:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Que en principio de la Libertad de concurrencia y para mayor participación de postores, solicitamos al COMITÉ aceptar para la CARTA DE APROBACION DE LINEA DE CREDITO sea emitida por ASEGURADORAS Y AFP de primer nivel con una clasificacion no menor a categoria A

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2.6 **Literal:** I **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta debido a que la premisa referida no se encuentra consignada en las bases del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para promover la participación de mayores postores solicitamos ADICIONAR en la definición de obras similares los siguientes servicios: Elaboración y/o Reformulación y/o Actualización de Estudios de Preinversión a nivel de perfil, pre factibilidad y factibilidad y/o expedientes técnico o estudios definitivos referidos a: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o Rehabilitación de Carreteras y/o Autopistas y/o Vías de evitamiento y/o Intercambios Viales y/o Viaductos y/o Pasos a Desnivel y/o Bypass

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por el alcance del proyecto (creación de un nuevo aeropuerto), se requiere que el Postor tenga la experiencia especificada en las Bases.

Las experiencias en infraestructura vial propuestas por el postor son diferentes al objeto de la convocatoria, las mismas difieren en la concepción técnica e ingeniería con respecto a un proyecto aeroportuario.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

se indica que el postor debe acreditar S/. 10,000,000.00 por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria. Se solicita reducir a mayor de S/. 7,000,000.00 para alcanzar el máximo puntaje, para así fomentar una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se recomienda al Comité tener en consideración lo siguiente:

Los Factores de Evaluación-EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD establecidos en las Bases del presente proceso de selección cumplen con los rangos señalados en las Bases Estándar publicadas por el OSCE, por lo tanto se ajustan a lo dispuesto en la normativa de contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Jefe Proyecto o especialista en Planificación aeroportuaria se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Jefe de Proyecto tenga la experiencia específica en aeropuertos, según se indica en las Bases.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 10419983778

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS

Hora de envío : 17:38:35

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Especialista en topografía se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general y/o instituciones educativas y/o hospitales y/o institutos tecnológicos y/o centros de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Especialista en Topografía tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Especialista en suelos y pavimentos se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general y/o instituciones educativas y/o hospitales y/o institutos tecnológicos y/o centros de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Especialista en suelos y pavimentos tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Especialista en drenaje se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general y/o instituciones educativas y/o hospitales y/o institutos tecnológicos y/o centros de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Especialista en Drenaje tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Especialista en saneamiento físico legal de predios se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para el especialista en saneamiento físico legal de predios se aceptará la experiencia en:

edificaciones generales correspondientes a proyectos públicos y/o carreteras en general. No se aceptará la experiencia en edificaciones generales correspondientes a inversiones privadas.

En tal sentido, se acoge parcialmente la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el especialista en saneamiento físico legal de predios se aceptará la experiencia en:

edificaciones generales correspondientes a proyectos públicos y/o carreteras en general. No se aceptará la experiencia en edificaciones generales correspondientes a inversiones privadas.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del Especialista en metrados, costos y presupuestos se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Especialista en Metrados, costos y presupuestos tenga la experiencia especificada en las bases.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10419983778	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MONTOYA ZAMORA VLADIMIR ELIAS	Hora de envío :	17:38:35

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Para acreditar la experiencia del BIM Manager se solicita que también se considere la siguiente experiencia: edificaciones generales y/o carreteras en general y/o hospitales y/o centros de salud.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con el fin de formular adecuadamente el proyecto de creación de un aeropuerto, se solicita que el Especialista BIM Manager tenga la experiencia especificada en las bases, la cual entre otras, considera hospitales.

Dada la complejidad del servicio a realizar, no se aceptan las experiencias en edificaciones generales y/o carreteras en general y/o centros de salud.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	17:44:00

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 62), se establece que el Especialista en Planificación de Espacios Aéreos debe acreditar 36 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la colegiatura, en estudios o diseños de procedimientos de vuelo instrumentales (IFR) o; en estudios conceptuales, planes maestros o, en estudios de Preinversión a nivel de Perfil o Prefactibilidad o Factibilidad o, estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionados con la creación o construcción o mejoramiento o rehabilitación o ampliación o reubicación u optimización de aeropuertos o aeródromos.

Sin embargo, no queda claro el cargo específico aceptado por parte de la Entidad, ya que únicamente se menciona que debe tener experiencia en la "especialidad". Por lo tanto, se solicita considerar válida la experiencia del candidato como Especialista en Planificación, Especialista Planificador, Especialista en Planificación Aeroportuaria, o Especialista en Planificación de Espacios Aéreos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la experiencia en Planificación Aeroportuaria no necesariamente implica que el profesional haya elaborado el diseño de procedimiento de vuelo y estudios de espacio aéreo de un aeropuerto. En tal sentido, no se acepta las experiencias como:

-Especialista en Planificación, Especialista Planificador, Especialista en Planificación Aeroportuaria

Sí se acepta la experiencia como Especialista en Planificación de Espacios Aéreos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el cargo de Especialista en Planificación de Espacios Aéreos se aceptará la experiencia como:

- Especialista en Planificación de Espacios Aéreos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	17:44:00

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 24 de 62), se establece que el Especialista en topografía debe acreditar 24 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la colegiatura, como especialista o Ingeniero o Jefe o Responsable o Coordinador o la combinación de estos en/de topografía o Trazo, topografía y diseño vial o Señalización y Seguridad Vial o Trazo o Topografía o Diseño o Vial o Señalización o Seguridad Vial, Señalización o Seguridad vial o Vial, Especialista en Diseño Vial, en estudios conceptuales o, en estudios de Preinversión o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra; relacionados con la creación o construcción o mejoramiento o rehabilitación o ampliación o reubicación de aeropuertos o aeródromos o carreteras a nivel de afirmado o asfaltado o tratamiento superficial bicapa o pavimento rígido o pavimento de concreto hidráulico o pavimento a nivel de asfalto o Vías de evitamiento. Se aceptará la experiencia en estudios de Preinversión o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o, en la elaboración de expedientes técnicos de obra de ejes viales y/o ejes viales troncales. Se solicita considerar válida la experiencia del candidato como Especialista en Georreferenciación, Topografía, Trazo y Diseño Vial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Topografía se aceptará la experiencia como:

Especialista en Georreferenciación, Topografía, Trazo y Diseño Vial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Topografía se aceptará la experiencia como:

Especialista en Georreferenciación, Topografía, Trazo y Diseño Vial.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	17:44:00

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (página 26 de 62), se establece que el Especialista en saneamiento físico legal de predios debe acreditar 24 meses de experiencia en la especialidad, contados desde la colegiatura, como especialista o responsable en/de trabajos de saneamiento físico legal para estudios de preinversión (perfil, prefactibilidad o factibilidad) o estudios definitivos de proyectos de aeropuertos o aeródromos o carreteras con pavimento a nivel de asfalto.

Se solicita considerar válida la experiencia del candidato como Especialista en Regularización de Predios, gestor catastral, Especialista PACRI.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en saneamiento físico legal de predios se aceptarán las experiencias como:

- Especialista en Regularización de Predios
- Gestor catastral
- Especialista PACRI.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en saneamiento físico legal de predios se aceptarán las experiencias como:

- Especialista en Regularización de Predios
- Gestor catastral
- Especialista PACRI.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	17:44:00

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2. FORMACIÓN ACADÉMICA (página 28 de 62); se indica que el Especialista en afectaciones prediales debe acreditar el Título profesional en Ingeniería Civil o Abogado o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se solicita considerar válido el título profesional de Arquitecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2. Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en afectaciones prediales no se acepta la formación académica de Arquitecto, dado que su campo de acción no está vinculado a las actividades a realizar por el mencionado cargo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	17:44:00

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la Sección Específica, Capítulo III - Requerimiento, 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, acápite B.2. FORMACIÓN ACADÉMICA (página 28 de 62); se indica que el Especialista en saneamiento físico legal de predios debe acreditar el Título profesional en Abogado..

Se solicita considerar válido el título profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto o Ingeniero Industrial.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2. **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en saneamiento físico legal de predios no se aceptan los títulos propuestos por el postor, dado que su campo de acción no está vinculado con las actividades de saneamiento legal de predios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20136833368	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	Hora de envío :	17:57:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita aclarar la nomenclatura indicada en los anexos (1,2,3,4.....) de las bases del proceso de seleccion donde dice: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2024-MTC/10

Sin embargo en la Pag. 1 señala lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MTC/10-1 (Derivada del CP N° 022-2023-MTC/10).

¿Cual seria la nomenclatura del proceso de seleccion en los Anexos?.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexos **Literal:** Anexos **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la nomenclatura del procedimiento de selección es AS N° 006-2024-MTC-10-1, y esta es la que figurará en los anexos de las Bases del procedimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20136833368	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	GEOCONSULT S.A. CONSULTORES GENERALES	Hora de envío :	17:57:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Sírvase aclarar, en el ítem 1.7 de la página 13, donde indica que el plazo de servicio será a los 180 (ciento ochenta) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el Contrato. Sin embargo, en el Anexo N° 4 página 47 indican solo consignar el plazo de ofertado.

¿Se consignará lo dicho en el ítem 1.7 ?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.7 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el Anexo N° 4 fue consignado en las bases del procedimiento de acuerdo al formato de las bases estandar aprobados mediante la Directiva N°001-2019-OSCE/CD, donde el plazo ofertado debe ser completado por el proveedor, de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia. (180 días)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20602671110

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 18:25:56

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el Comité de selección que la experiencia del postor en la especialidad debería de ampliarse la terminología de los servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. Incluyendo estos: Gestión de ingeniería, aprovisionamiento y construcción de aeropuerto, y/o revisión del plan general de aeropuerto, y/o revisión del proyecto de licitación para la construcción del aeropuerto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no se acepta la experiencia propuesta por el Postor: Gestión de ingeniería, aprovisionamiento y construcción de aeropuerto, y/o revisión del plan general de aeropuerto, y/o revisión del proyecto de licitación para la construcción del aeropuerto, dado que no son similares a estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 18:25:56

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Acogidos en los principios de Libertad de concurrencia e igualdad de trato, observamos ante el Comité de selección que la experiencia del postor en la especialidad debería de ampliarse la terminología de los servicios de consultoría de obras similares al objeto de la convocatoria. Incluyendo estos: Estructuración integral de aeropuerto, y/o estudios y diseños a nivel de factibilidad de aeropuerto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la LCE 30225, Art.2 literal a) y b)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente. Se aceptará como servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria, las siguientes terminologías:

-Estudios y diseños a nivel de factibilidad

No se acepta la terminología de Estructuración integral de aeropuerto, dado que no es similar a estudios de preinversión y/o expedientes técnicos y/o estudios definitivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor

Son servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria:

-Estudios y diseños a nivel de factibilidad

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	18:25:56

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Se entiende que el personal clave propuesto en la oferta técnica, no es una exigencia que se encuentren en la planilla del contratista, ¿es correcto nuestro entendimiento?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la estructura de costos del servicio contempla para cada personal clave la asignación de sueldos, salarios y beneficios sociales. En tal sentido, el personal clave debe formar parte de la planilla del Consultor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	18:25:56

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del postor, se ruega confirmar si la experiencia es acreditable por subcontratación o es necesario que la experiencia aportada venga exclusivamente del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor también se aceptarán subcontratos que acrediten fehacientemente que el postor realizó un servicio similar a la experiencia especificada en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20602671110	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU	Hora de envío :	18:25:56

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

Con respecto a la formación de un consorcio se ruega confirmar si existe limitación en el número de empresas que lo compongan. El formato del Anexo 1 sugiere que puede haber más de dos empresas por consorcio, pero el formato del Anexo 6 solo puede ser cumplimentado por dos consorciados en su formato actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que no hay límite en la cantidad de empresas que pueden conformar un consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20602671110

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : C & M CONSULTORES S.A.S SUCURSAL PERU

Hora de envío : 18:25:56

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Con respecto a las reuniones de carácter presencial se ruega confirmar que por norma general sean en las oficinas del MTC en la ciudad de Lima. En caso contrario indicar por favor ubicación prevista.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que las reuniones de carácter presencial se realizarán en las oficinas del MTC y en el ámbito donde se desarrollará el proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OACI, precisar que la Tarea 5: Estudio Meteorológico Aeronáutico se realizará con información secundaria obtenida de CORPAC y/o de otros organismos y/o Entidades como SENAMHI; así dada la ubicación geográfica aproximada del proyecto se podría no contar con información primaria suficiente, por lo que solicitamos confirmar que el Consultor utilizará la información disponible

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.5 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que la Tarea 5: Estudio Meteorológico Aeronáutico se realizará preliminarmente con información secundaria obtenida de CORPAC y/o de otros organismos y/o Entidades como SENAMHI, no obstante, según lo estipulado en el numeral 7.5 de los TdR, el Consultor luego de seleccionado el emplazamiento del Aeropuerto, deberá asegurar la continuidad de las mediciones y reporte de datos hasta por un mínimo de 12 meses, luego de finalizado el servicio (conformidad del servicio). Asimismo, los Términos de Referencia establecen las actividades a realizar como parte de la Tarea 5: Estudio Meteorológico Aeronáutico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Respecto a las mediciones en campo posteriores a los 12 meses de finalizado el servicio, confirmar que en caso el Consultor estime la adquisición de dicha estación, pasados los 12 meses la Entidad se hará cargo de dicho equipo instalado y de su mantenimiento y recolección de data, entregando al Consultor un Acta de Transferencia del Dominio del Equipo para liberación de Responsabilidad sobre dicha Estación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.5 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que luego de doce meses de finalizado el servicio, la Entidad se hará cargo del citado equipo incluyendo su mantenimiento y recolección de data.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

(ítem 28 de la Tarea 19: Planos.)

Teniendo en cuenta la gran amplitud de la Superficie Limitadora de Obstáculos (SLO), confirmar que la obtención de la topografía de la SLO podrá ser obtenida de fuentes secundarias, dado que se trata de una CREACIÓN de Aeródromo/Aeropuerto y no un mejoramiento, que no incluyen la definición de la SLO solicitada en los planos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.19 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, según el Numeral 6.3 Identificación, la elaboración de este estudio es detallada y con información primaria, con la finalidad reducir los riesgos para la decisión de inversión; asimismo se cuantificará con mucha precisión los costos de inversión.

En tal sentido, no se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Confirmar que el Levantamiento Topográfico y Fotogramétrico será de acuerdo a lo previsto por el Consultor en el Estudio de Ubicación del Proyecto, el cual será previamente aprobado por la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.19 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que es El Consultor quien propone la metodología y equipamiento del levantamiento topográfico y fotogramétrico, que permitan cumplir con las actividades especificadas en los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que respecto a las interferencias, éstas corresponden a los servicios incluidos en el D.L. 1192 y modificatorias; y que las labores solo abarcan hasta la identificación de los servicios afectados, más no la liberación y/o coordinaciones con los proveedores para ello.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.21 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

En base a lo señalado en la tarea 21 de los Trds, el Consultor identificará las interferencias que se deberán liberar para la ejecución del proyecto (redes de comunicación, canales de regadío, redes de electrificación, redes de agua, vegetación, etc.). Para ello, la normativa legal aplicable es el D.L. 1192 y modificatorias.

Como parte de la identificación de interferencias, El Consultor es el responsable de obtener toda la información (incluye data gráfica) de todas las interferencias que se surponen con el área del proyecto y/o que son afectadas directa o indirectamente por el proyecto. Asimismo, el Consultor es responsable de identificar si hay algún proyecto o inversión pública o privada que se superpone con el área del proyecto, y de corroborarse una superposición, el Consultor deberá poner de conocimiento de forma oportuna a la DRPA. La identificación de interferencias se realizará en gabinete y será contrastada con los trabajos in situ (en campo).

En ese sentido, se confirma que El Consultor no es responsable de efectuar la liberación de interferencias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

1. En el numeral 7, sub numeral 7.21 ¿ Tarea 21: Afectaciones Prediales e Interferencias, se menciona la identificación de vegetación dentro del trabajo de interferencias. Sin embargo, el D.L. 1192 estipula que el levantamiento de información de vegetación y/o plantaciones debe ser incluidas dentro del Informe Técnico de Tasación del predio afectado, para su valorización como parte de la compensación a pagarse. Se solicita se confirme si la identificación de la vegetación existente será incluida dentro del Levantamiento de Interferencias, o como parte del Componente Predial.
2. En el numeral 7, sub numeral 7.21 ¿ Tarea 21: Afectaciones Prediales e Interferencias, mencionan que se solicitara un padrón estimado de predios afectados identificando a todos los propietarios y poseedores de dichos terrenos. Sin embargo, en fase de Preinversión se suele consignar información referencial respecto de ocupaciones y poseedores, dado que el proyecto aún no cuenta con viabilidad. Se solicita se confirme si será suficiente para la identificación de los ocupantes y/o poseedores los trabajos de campo a realizarse, mas no será necesario la exhibición de evidencias documentarias tales como constancias de posesión, certificados, etc.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.21 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. El levantamiento de información de vegetación existente será incluida en el componente predial.
2. Se aclara que se solicitará un padrón estimado de predios afectados, identificando a los propietarios y poseedores de dichos terrenos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

1. En el numeral 7, sub numeral 7.21 ¿ Tarea 21: Afectaciones Prediales e Interferencias, detalla las interferencias se deberán identificar para la ejecución del proyecto. Se solicita se confirme si será suficiente con realizar un inventario general de éstas o se requerirá más información de cada interferencia tales como mediciones, materiales, formas, proveedores, etc.

2. En el numeral 7, sub numeral 7.21 ¿ Tarea 21: Afectaciones Prediales e Interferencias, detalla las interferencias se deberán identificar para la ejecución del proyecto. Se solicita se confirme no será necesario contactarse con los proveedores de servicios identificados para realizar gestiones mayores a las de identificación, es decir, no será responsabilidad del consultor proponer reubicaciones ni pactar plazos con los proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.21 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Para el levantamiento de información de interferencias, deberá consignarse por cada una, nombre del proveedor, ubicación, materiales, mediciones, documento remitido al proveedor, tiempo de concesión o servicio, entre otros.

2. Para el caso de las interferencias, no será responsabilidad del Consultor proponer la reubicación ni pactar plazos con los proveedores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Si de acuerdo a la evolución del proyecto, confirmar que si el proyecto se encontrara enmarcado dentro de lo previsto en la Resolución Ministerial N°891-2019-MTC/10.02 (Vigente de acuerdo a lo recogido en el Sistema Peruano de Información Jurídica ¿ SPIJ ¿ del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ¿ MINJUSDH), no sería necesario la ejecución de una EVAP, si se confirmase que la longitud del campo de referencia del avión fuera menor a 1.800m, teniendo en cuenta que la longitud de pista no se corresponde a la longitud del campo de referencia del avión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.20 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la Resolución Ministerial N°891-2019-MTC/10.02 no está vigente. En base a lo señalado en la tarea 20 de los Trds, el Consultor será responsable de la elaboración de los aspectos de Impacto Ambiental del proyecto, mediante la elaboración de la Evaluación Preliminar (EVAP) en el marco de la Ley del SEIA y sus normas reglamentarias, modificatorias y conexas, a efectos de definir la categoría o clasificación ambiental y los términos de referencia que serán propuestos para el proyecto, en ese sentido, resulta necesario la elaboración del EVAP y la clasificación ambiental correspondiente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Que, de acuerdo a la Directiva 001-2019-EG/63.01 en su Art. 32.2 se requiere la CONFORMIDAD por parte de la Entidad para la tramitación de dicho Estudio Ambiental. Siendo que, hasta la aprobación del Informe N°04 no está previsto que se otorgue dicha Conformidad, teniendo en cuenta que el plazo para la Solicitud y Obtención de la Clasificación Ambiental es de solo 20 días calendarios (Plazo del Informe N°05) y que el TUPA del SENACE recoge que el plazo para la evaluación de la EVAP es de treinta (30) días hábiles desde la admisión a trámite (plazo que se suspende durante la solicitud de opinión vinculante a otros organismos); el plazo recogido es inferior a los plazos legales previstos en las normas. Por ello, en caso de requerirse mayor plazo para la tramitación de la EVAP, teniendo en cuenta que SENACE solicita Opiniones Técnicas Vinculantes a otros organismos como ANA, SERFOR, SERNANP, etc, éste será ampliado por la Entidad hasta la obtención de la EVAP por parte del Consultor sin que dicho plazo adicional pudiera ser penalizable por mora. GESTIONES CON EL SERNANP, SERFOR, MINISTERIO DE CULTURA, COFOPRI

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.20 **Página:** 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

En base a lo señalado en la tarea 20 de los Trds, el Consultor deberá obtener la clasificación ambiental del proyecto. Los tiempos que demore la Entidad responsable en otorgar la clasificación ambiental correspondiente, el levantamiento de observaciones por parte de EL CONSULTOR, no están computados dentro del plazo para la elaboración del Estudio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En caso de ser necesarias realizar coordinaciones con la Autoridad Nacional del Agua, confirmar si es alcance del Consultor la obtención de permisos, licencias y/u certificaciones expedidas por dicha autoridad, tales como permiso de ejecución de estudios, permiso de uso de agua, entre otros procedimientos, sin que estos sean excluyentes

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.20 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el numeral 7.3 de los TDR menciona que el Consultor deberá ubicar, analizar y recomendar alternativas de fuentes de abastecimiento de agua para su utilización en los trabajos a desarrollarse y las zonas a utilizarse como Depósito de Materiales Excedentes (DME). Con respecto a estos últimos, deberá indicarse la documentación necesaria para obtener la aprobación de uso del propietario y/o de los Gobiernos Locales y/o Regionales, Autoridad Nacional del Agua, así como de la Dirección General de Asuntos Ambientales (DGAAM) o de SENACE, si fuera el caso. Asimismo, se deberá prever si se encuentran gravados por reconocimiento alguno.

En ese sentido, se confirma que El Consultor no es responsable de tramitar u obtener permisos y/o licencias y/o certificaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En caso de las gestiones con el Ministerio de Cultura, confirmar NO es alcance del Consultor la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS), de acuerdo al procedimiento recogido en el Título II del Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado mediante D.S. N°011-2022-MC

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: TdR Literal: 7.20 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el Consultor es responsable de la gestión del CIRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En caso de las gestiones con el Ministerio de Cultura, confirmar NO es alcance del Consultor la obtención del Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en Superficie (CIRAS), no se ha previsto en la estructura de costes ni en el plazo del proyecto que en los casos de que las áreas de ampliación superen las 30ha, corresponde la tramitación de un Proyecto de Evaluación Arqueológica para la obtención del CIRAS (Art. 23.7 y Art. 32 del D.S. N°011-2022-MC), por lo que tratándose de un alcance mayor en tiempo y costo, no se ha visto reflejado ni en la estructura de costos ni los plazos de ejecución del proyecto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** TdR **Literal:** 7.20 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el Consultor es responsable de la gestión del CIRA, cuyo costo se incluye en el literal B.2.4 (correspondiente a "otros") de la estructura de costos del presente proyecto, asimismo, el plazo del servicio considera los tiempos de las gestiones que realizará el Consultor ante las Entidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

1. Confirmar que el Consultor será responsable de la Elaboración de la Información necesaria respecto a estas entidades, más no de su presentación y obtención de información
2. Confirmar que en caso el Consultor necesitará la opinión de dichas Entidades para la formulación del Estudio, será la Entidad la encargada y responsable de obtener dichas informaciones

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: TdR Literal: 7.20 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. El Consultor sí es responsable de las gestiones de la información ante las diversas Entidades.
2. El Consultor sí es responsable de las gestiones de la información ante las diversas Entidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se solicita se considere válida la experiencia de los Profesionales en ¿Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y/o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto y/o /o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto constructivo y/o redacción y/o redacción del proyecto constructivo y/o elaboración del proyecto y/o Estudio Técnico, Económico y Ambiental (T.E.S.A.)¿ en razón a que es una terminología válida recogida en otros países y que en las Bases se considera como terminología similar a Expediente Técnico la anterior para acreditar la experiencia del Postor en la Especialidad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el personal clave se aceptará la experiencia bajo las siguientes terminologías:

Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y/o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto y/o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto constructivo y/o redacción y/o redacción del proyecto constructivo y/o elaboración del proyecto y/o Estudio Técnico, Económico y Ambiental (T.E.S.A.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Personal Clave

Se aceptará la experiencia en:

Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto y/o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto y/o Asistencia Técnica a la Redacción del Proyecto constructivo y/o redacción y/o redacción del proyecto constructivo y/o elaboración del proyecto y/o Estudio Técnico, Económico y Ambiental (T.E.S.A.)

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Especialista en suelos y pavimentos

Se solicita se acepte la experiencia del profesional en Suelos y Pavimentos adquirida en los Proyectos de Vías Urbanas o Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en vías urbanas

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para el Especialista en Suelos y Pavimentos no se acepta la experiencia en los Proyectos de Vías Urbanas o Mejoramiento de los servicios de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en vías urbanas, dado que el alcance y complejidad del proyecto (creación de un nuevo aeropuerto) es mayor a los proyectos de vías urbanas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Especialista en diseño arquitectónico

1. Se solicita se acepte la experiencia del Profesional en Diseño Arquitectónico en otro tipos de edificaciones como locales municipales, estaciones de bomberos, instituciones educativas, institutos tecnológicos, universidades, coliseos, Bancos o Entidades Pública
2. Se solicita se confirme como válida la experiencia del Profesional en Diseño Arquitectónico relativa a: intervenciones arquitectónicas y/o relacionadas a modificaciones y/o adecuaciones y/o rehabilitaciones y/o remodelaciones o la combinación de estas dentro de Supermercados o Centros Comerciales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. No se acepta las experiencias propuestas por el postor. Se ha determinado la experiencia indicada en las bases considerando los alcances y la complejidad del servicio a realizar.
2. Se aceptará la experiencia en rehabilitaciones y/o adecuaciones o la combinación de estos, en supermercados o centros comerciales. No se acepta la experiencia en intervenciones arquitectónicas y/o remodelaciones, debido a que no guardan relación con el objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Diseño Arquitectónico se aceptará la experiencia en:

Rehabilitaciones y/o adecuaciones o la combinación de estos, en supermercados o centros comerciales.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Especialista en afectaciones prediales

Se solicita se incorporen las siguientes profesiones para el Profesional en Afectaciones Prediales: Arquitecto, Ingeniero Geógrafo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Forestal, Geógrafo e Ingeniero Topógrafo y Agrimensor. La razón de ello es que es el Requisito establecido por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos para poder ejercer como VERIFICADOR CASTRAL en el Marco del Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial de Perú de acuerdo a la Ley N°28294 ¿Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Precios ¿ SNCP¿ y su Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N°005-2006-JUS. Así, de acuerdo al Decreto Legislativo N°1192 y sus modificatorias, el Verificador Catastral participa en todos los pasos del proceso de Adquisición y Expropiación de Predios, por lo que dichos profesionales también contarían con los conocimientos suficientes para poder ser Especialistas, más la experiencia es la que permite validar la especialización de dichos profesional

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: b.2

Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Dada el alcance del servicio, la complejidad y la especialidad de las actividades a realizar como parte del cargo Especialista en Afectaciones Prediales, no se aceptan las profesiones propuestas por el Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Especialista en evaluación económica de proyectos aeroportuarios

1. Se solicita se considere como válida la experiencia del Profesional en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios la adquirida en proyectos de Carreteras a nivel de afirmado y/o Vías de Evitamiento y/o Ferrocarriles.
2. Se solicita se considere como válida la experiencia del Profesional en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios como Especialista en Evaluación Económica de Proyectos de Transporte utilizando el Modelo HDM-4

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Dado el alcance del servicio, la complejidad y la especialidad de las actividades a realizar como parte del cargo, no se aceptan las experiencias en carreteras a nivel de afirmado y/o ferrocarriles. Se acepta la experiencia en Vías de evitamiento.
2. Para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios se aceptará la experiencia como Especialista en Evaluación Económica de Proyectos de Transporte utilizando el Modelo HDM-4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para el Especialista en Evaluación Económica de Proyectos Aeroportuarios

Se aceptará la experiencia en:

-Vías de evitamiento

Se aceptará la experiencia como Especialista en Evaluación Económica de Proyectos de Transporte utilizando el Modelo HDM-4.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

BIM Manager

1. Se solicita se considere como válida la experiencia del BIM Manager adquirida en el desarrollo de proyectos de creación o construcción o mejoramiento o rehabilitación o remodelación o la combinación de estos en edificaciones para locales comerciales o locales municipales o estaciones de bomberos, instituciones educativas, institutos tecnológicos, universidades, coliseos, Bancos o Entidades Públicas.

2. Se solicita se considere como válida la experiencia del BIM Manager en la adquirida durante la elaboración o ejecución de estudios de Preinversión a nivel de Perfil o Prefactibilidad o Factibilidad o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o expedientes técnicos de obra o Proyecto de construcción o Proyecto de creación o proyecto constructivo o en Ejecución de Obras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** b.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que:

1. Dado el alcance del servicio, la complejidad y la especialidad de las actividades a realizar como parte del cargo BIM MANAGER, no se aceptan las experiencias propuestas por el Postor.

2. Para el cargo de Especialista BIM Manager la experiencia en estudios de Preinversión a nivel de Perfil o Prefactibilidad o Factibilidad o, en estudios de Ingeniería a nivel de estudio definitivo o expedientes técnicos de obra o Proyecto de construcción o Proyecto de creación o proyecto constructivo, ya fueron consideradas en las bases primigenias. No se acepta la experiencia en ejecución de obras, ya que el presente servicio trata de un servicio de consultoría en general y no de una obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia:

(...) durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago.

Solicitamos aclarar si la "fecha de la conformidad", hace referencia a la fecha que la Entidad emite el certificado al Consultor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta. Se aclara que la fecha de conformidad es aquella que la Entidad indica en el respectivo certificado y corresponde a la fecha de término del servicio realizado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Solicitamos se considere también parte de la terminología para acreditar la experiencia del postor el término "proyecto ejecutivo" como Estudio Definitivo y/o Expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Para la experiencia del postor, sí se aceptará la terminología de proyecto ejecutivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor

Son servicios de consultoría similares al objeto de la convocatoria:

-Proyecto Ejecutivo

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la especialidad;

Solicitamos se considere como servicio de consultoría similar:

Elaboración de Estudios (...) referidos a:

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o Adecuación y/o reparación y/o remodelación de aeródromos o aeropuertos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor se aceptará la experiencia en:

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación de aeródromos o aeropuertos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con la integración definitiva de las bases, se incorporará lo siguiente:

Para la Experiencia del Postor

Se aceptará la experiencia en:

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o instalación de aeródromos o aeropuertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Fecha de envío : 31/05/2024

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la especialidad;

Solicitamos se considere como servicio de consultoría similar:

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o Adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de aeródromos o aeropuertos.

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o reposición y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de terminal o edificio de pasajeros de aeródromo o aeropuertos.

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de los pavimentos en aeródromos o aeropuertos.

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o reubicación de pistas de aterrizaje y/o calles de rodaje y/o plataforma de estacionamiento de aeronaves, en aeródromos o aeropuertos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para la experiencia del postor se aceptará la experiencia en:

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o instalación de aeródromos o aeropuertos;

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o reposición y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de terminal o edificio de pasajeros de aeródromo o aeropuertos;

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de los pavimentos en aeródromos o aeropuertos;

Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o reubicación de pistas de aterrizaje y/o calles de rodaje y/o plataforma de estacionamiento de aeronaves, en aeródromos o aeropuertos.

En tal sentido, se acepta lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o instalación de aeródromos o aeropuertos;

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o optimización y/o reposición y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de terminal o edificio de pasajeros de aeródromo o aeropuertos;

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reubicación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o instalación de los pavimentos en aeródromos o aeropuertos;

-Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reposición y/o optimización y/o adecuación y/o reparación y/o remodelación y/o renovación y/o reubicación de pistas de aterrizaje y/o calles de rodaje y/o plataforma de estación

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Sobre el Anexo 8

En caso de Consorcio, solicitamos se aclare en que parte del contenido del formato se debe consignar las palabras "con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio" como indica en el cuadro de "importante" ya que el formato no detalla donde llenar estos datos en caso sea consorcio y para evitar errores que conlleven a una oferta rechazada, solicitamos a la Entidad detallar este punto.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 8 Literal: 8 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la información de consorcio con contabilidad independiente, debe ser consignada en el primer párrafo del Anexo N° 1 y en el numeral d) de la promesa formal de consorcio, donde se debe declarar el nombre del consorcio, del representante común y el RUC del consorcio con contabilidad independiente. En este anexo además, se registrarán los nombres de los integrantes que forman parte del consorcio, en los cuadros donde indica este mismo formato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	20601253241	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU	Hora de envío :	22:18:22

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

1. Solicitamos confirmar que este anexo será suscrito y firmado por el representante común del consorcio o
2. Confirmar que será suscrito por cada consorciado independientemente, para justificar la reorganización societaria de su empresa.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 11 Literal: 11 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclare que en caso de consorcios, los anexos deben estar firmados por el representante común del consorcio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código : 20601253241

Fecha de envío : 31/05/2024

Nombre o Razón social : META ENGINEERING S.A. SUCURSAL DE PERU

Hora de envío : 22:18:22

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Oferta Económica

Solicitamos confirmar, que solo se acreditará el Anexo N° 7 y la estructura de costos para el perfeccionamiento del contrato

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2

Literal: 2.2.2

Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, la presentación de la oferta económica se realizara de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.2. OFERTA ECONOMICA del Capitulo II de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MTC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO DE PASAJEROS Y CARGA EN EL AERÓDROMO DEL VRAEM DISTRITO DE UNIÓN ASHANINKA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Ruc/código :	10106264851	Fecha de envío :	31/05/2024
Nombre o Razón social :	MARTINEZ GALVEZ LUIS MARTIN	Hora de envío :	23:15:29

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Considerando que en anteriores procedimientos de selección convocados por la misma entidad (MTC) se han considerado como servicios de consultoría similares a los estudios de preinversión, expedientes técnicos y similares referidos a carreteras. Se observa que en esta convocatoria en particular, se restringa solamente a proyectos aeroportuarios, afectando la libre concurrencia de potenciales postores.

En conclusión, se solicita que se incluya como servicios similares a:

- Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización de aeródromos o aeropuertos o carreteras.

Lo mencionado líneas arriba se ejemplifica con la convocatoria para el Concurso Público N° 007-2022-MTC/10

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y b) del Artículo 2 de la Ley N° 30225 Libertad de concurrencia e Igualdad de Trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que la concepción técnica y normas para el diseño de un proyecto aeroportuario son distintos a los de un proyecto de carretera. En ese sentido, no se acepta los proyectos de carreteras como servicios similares a aeropuertos.

En cuanto a la experiencia de Creación y/o construcción y/o rehabilitación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o reubicación y/o reposición y/o optimización de aeródromos o aeropuertos, éstas ya fueron consideradas en las bases primigenias.

En tal sentido, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null